





CONTRATO N° 38/2024 - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD – ID N° 440675.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO OUTDOORS S.A.**, con RUC Nº 80069395-7, domiciliada en Ruta Transchaco Km. 16,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, con número de teléfono (021) 751.375, correo electrónico: marcus@chacooutdoors.com, representada para este acto por el Señor ARNOLD MARCUS NORDBRUCH DICHTL, con cédula de identidad Nº 4.194.015, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Materiales de Seguridad, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Materiales de Seguridad, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

#### 2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

# 3. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440675.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Púbica Nacional Nº 05/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 434.







CONTRATO N° 38/2024 - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD – ID N° 440675.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	46101601- 002	Balin de goma - Act. 4	Unidad	30.000	17.900	537.000.000	marca: LEQUIAN fabricante: SOFIAM IBERICA SLU procedencia: ESPAÑA
10	46101601- 001	Proyectil calibre 9 milimetros - Act 4	Unidad	15.000	6.800	102.000.000	marca: PPU fabricante: PRVI PARTIZAN procedencia: SERBIA
13	46101601- 003	Proyectil calibre 38 milimetros - Act. 4	Unidad	5.000	7.800	39.000.000	marca: PPU fabricante: PRVI PARTIZAN procedencia: SERBIA
					TOTAL	678.000.000	

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 678.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones), en los Ítems 2, 10, y 13.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

#### **ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES**

Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción

Teléfono: (021) 445.008

Marcus Nordbruch Gerente de Licitaciones

Correo electrónico: teso.imple2015@gmail.com

Contacto: Ofic. Insp. Intd. Esther Celeste Peralta Tel: (0976) 200.540

# 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigeneia hasta el 31 de enero de 2025.

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

COMANDANCIA

2







CONTRATO N° 38/2024 - ACTIVIDAD 04 PREVENCIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD – ID N° 440675.

conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

# 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de junio del año 2024.

ARNOLD MARCUS NORDBRUCH DICHTL Cédula de Identidad N° 4.194.015 Representante Legal

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional